



RESOLUCIÓN Nº 143/2021
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 30 DE ABRIL DE 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº **381**, de **fecha 26 de abril de 2017.-** Decreto Exento Nº1.189, de **fecha 07 de febrero de 2020**, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el **Nº205.937** nombre del Contribuyente **SOCIEDAD INPOFARMA Y NOVOFARMA DE RESPONSABILIDAD LTDA.**, RUT **Nº76.743.722-6**, del giro de **FARMACIA** con domicilio comercial ubicado en **AVDA. GUANACO Nº4484**, de permiso **PROVISORIO A DEFINITIVO.**

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS